



**Modelo de Gestión  
Compartida: Puntarenas Trabaja y se Cuida  
Restricciones Vigentes hasta que decreten otro cambio en  
el nivel de la alerta.**

Municipalidad de Puntarenas

Comité Municipal de Emergencias

Más información: [covid19.go.cr](https://covid19.go.cr)

Escribe al Correo Electrónico [cme.puntarenas@cne.go.cr](mailto:cme.puntarenas@cne.go.cr)

## Establecimientos NO Habilitados

**Se Informa a la población de los distritos en alerta naranja de:  
Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas**

En el Cantón de Puntarenas, los distritos de: Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas están en la franja de Riesgo Naranja. Por tanto, el factor de riesgo de contagio es alto y las medidas deben ser acatadas por la mitigación y mermar así el contagio a nivel distrital y comunal.

**A. Todas las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución, a decir:**

1. Conciertos.
2. Espectáculos públicos.
3. Campos feriales.
4. Actividades taurinas.
5. Topes.
6. Actividades deportivas con público.
7. Festejos populares.

8. Turnos comunitarios.
9. Actividades de entretenimiento en centros comerciales.
10. Organización de convenciones y exposiciones comerciales.

## **B. Todos los sitios de reunión pública, que cuenten con su respectivo permiso sanitario de funcionamiento, a decir:**

1. Teatro – En el caso de Puntarenas la Casa de la Cultura (salvo para transmisiones virtuales y visitas guiadas con grupos no más de 10 personas).
2. Juegos para niños ("plays"), parques de patinaje, parques de jumping, inflables y similares no pueden funcionar. De igual forma, no están habilitados parques biomecánicos, ningún parque municipal, las áreas de parque del FARO, explanada de la Concha Acústica ni Parque Muellero están habilitados al público.
3. Bares.
4. Discotecas.
5. Clubes nocturnos ("Night Club").
6. Balnearios.
7. Actividades y procesiones religiosas.
8. Actividades de juegos de azar y apuestas; como casinos y bingos.

## **C. Todos los sitios de reunión pública, que no cuenten con su respectivo permiso sanitario de funcionamiento y las licencias comerciales de la Municipalidad de Puntarenas, a decir:**

1. Las ventas y manipulación de alimentos en zonas públicas, áreas comunes, parques municipales, están prohibidos. Las ventas ambulantes en general quedan deshabilitadas.
  - Aclaremos al sector comerciante, empresarial y turístico, que las regulaciones se mantienen vigentes, tal como lo ha emanado el

Ministerio de Salud y el Gobierno de la Republica. Se les recuerda que estas disposiciones cubren a las actividades económicas formales que cuentan con los permisos de funcionamiento sanitario y licencias municipales.

- La restricción vehicular se mantiene con el decreto ejecutivo vigente.

**Pongamos las Pilas contra el Covid19, la salud es responsabilidad de todos**